

2023-298  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 23 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a la Dra. MARTHA ARGENIS RIVERA, identificada con la C.C. 63333847 en calidad de Representante Legal de SANITAS EPS SECCIONAL BUCARAMANGA para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de Segunda instancia emanado del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual se revocó el fallo de tutela emitido por este Despacho de 8 de septiembre de 2023, dentro de la acción tutela invocada por el señor RAMON ANDRES DUARTE CRUZ identificado con C.C. 28.155.131 en contra de SANITAS EPS.

**SEGUNDO: VINCULAR Y REQUERIR** al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. JERSON EDUARDO FLOREZ ORTEGA, identificado con la C.C. 91.471.906 en calidad de Representante legal para temas de salud y acciones de Tutela de SANITAS EPS, a fin de que conmine a su subordinada a cumplir con el fallo de Tutela de Segunda instancia emanado del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual se revocó el fallo de tutela emitido por este Despacho de 8 de septiembre de 2023.

**TERCERO: OTORGAR** a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**CUARTO: ADVIERTIR** a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impertida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 145 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria